

# La Convención de 2005 de la UNESCO o lo impensado de la pluralidad lingüística

**JACQUES GUYOT**

Profesor de la Universidad Paris VIII Vincennes

ja.guyot@laposte.net

Código ORCID: [orcid.org/0000-0003-3624-8035](http://orcid.org/0000-0003-3624-8035)

Artículo recibido el 15/03/17 y aceptado el 22/05/16

## Resumen

El artículo analiza la manera en que la cuestión de la diversidad lingüística, pese a estar presente en muchos textos, informes y declaraciones de la UNESCO, ha sido eludida en la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Si bien las reflexiones sobre la salvaguarda de las lenguas del mundo han contribuido a que se tome conciencia de que la riqueza lingüística es un bien común valioso, no aparecen reflejadas en la Convención, lo que traduce un distanciamiento fáctico importante respecto de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, texto que pretende servir de guía a las orientaciones de la Convención de 2005.

## Palabras clave

Diversidad cultural, pluralidad lingüística, lenguas minoritarias, multilingüismo, políticas lingüísticas.

## Abstract

The article analyses how the issue of linguistic diversity, despite being present in many of UNESCO's texts, reports and declarations, was sidestepped in the 2005 Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions. Although reflections on the safeguarding of the world's languages have contributed to the realisation that linguistic wealth is a precious common good, they are not reflected in the Convention, translating de facto as a major climbdown from the Universal Declaration on Cultural Diversity, a text that is supposed to shape the guidelines of the 2005 Convention.

## Keywords

Cultural diversity, linguistic plurality, minority languages, multilingualism, linguistic policies.

El preámbulo de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO señala que “la diversidad lingüística es un elemento fundamental de la diversidad cultural” y hace hincapié en el papel determinante de la educación para promover las lenguas del mundo.

Este recordatorio es sin duda beneficioso y podría serlo aún más si dicha recomendación, ciertamente bastante escueta teniendo en cuenta que se menciona tan solo una vez más en el documento de un centenar de páginas, estuviera, por un lado, explícitamente definida —qué se entiende por *diversidad lingüística*— y, por otro, desembocara en medidas concretas.

Sorprende esta referencia marginal a la diversidad de los idiomas que se hablan en el mundo, especialmente en torno a lo que algunos lingüistas analizan como los efectos lingüísticos de la globalización (Calvet 2002), máxime considerando que la UNESCO produce numerosos textos sobre el futuro de las lenguas en el mundo, entre otros, el *Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición*, publicado a partir de 1996 y ampliado y actualizado periódicamente (Wurm 1996,

2001; Moseley 1996, 2010), la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO 2001) e incluso el informe mundial posterior a la Convención, titulado *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*, que cuenta con un capítulo dedicado al multilingüismo y la revitalización lingüística (UNESCO 2009). Estos textos abordan la preocupación de la institución internacional por la desaparición de las lenguas del planeta y, en el caso del Atlas, incluye un examen muy documentado y preciso de las lenguas en peligro de extinción o ya desaparecidas. Sin embargo, estos textos no tienen la fuerza de una convención cuyo objetivo es fijar los marcos jurídicos internacionales que tendrían que inspirar a los Estados nación.

Dicho esto, cabe interrogarse sobre el silencio de la Convención respecto del tema de la protección y la promoción de la diversidad lingüística, de la ausencia de definición y de recomendaciones concretas, del hecho de que la cuestión lingüística sea considerada como un componente secundario de la diversidad cultural sin que se explicite la correlación, aun así orgánica, entre lengua y cultura. Disociar los aspectos culturales, políticos y económicos de la cuestión lingüística plantea un verdadero

problema, algo que me parece, al contrario, fundamental en los debates culturales. Este impensado es el que me gustaría abordar aquí en tres puntos:

1. Con algunos comentarios sobre la manera en que la UNESCO aborda la diversidad cultural, al volver a situar el tema de la diversidad lingüística en este marco general.
2. Un examen razonado del concepto de diversidad lingüística para mostrar la importancia de que se tenga en cuenta en las políticas internacionales y nacionales como elemento que contribuye a la paz y a la seguridad mundiales.
3. Un análisis crítico de las lagunas y los límites de la Convención de 2005.

### Diversidad cultural y cuestiones lingüísticas

Ante todo, cabe señalar que no nos proponemos comentar aquí los numerosos debates sobre la cuestión de los intercambios culturales conforme fueron planteados en el seno de la UNESCO, tanto respecto del NOMIC como de los conceptos de excepción cultural o, más recientemente, de la diversidad cultural. Las reflexiones entre los distintos Estados miembros de la UNESCO se basan en evaluaciones y comentarios críticos que analizan, por ejemplo, a partir de la economía política de la comunicación (Mattelart 2005a y 2005b) o del derecho (Neuwirth 2006), las tensiones en cuanto a las formas de abordar los desequilibrios en la producción y la circulación de los bienes culturales, o a la dificultad de posicionarse contra la doctrina del *free flow of information* promovida por los Estados Unidos o contra la Organización Mundial del Comercio (OMC) con el fin de apartar los bienes culturales y simbólicos de las lógicas de un mercado globalizado, cuya deriva semántica del concepto de excepción hacia el de diversidad es uno de los indicadores.

Desde luego, cabe recalcar sin embargo que el término de diversidad es polisémico, “un cajón de sastre en el que se encasillan realidades y posiciones contradictorias” (Mattelart 2005a: 3). La interpretación es tan amplia que crea consenso: con semejante expresión surgida de un lenguaje hueco de perfil semántico cambiante y confuso (Huyghe 1991), ¿quién podría, en efecto, oponerse a la promoción de dicha diversidad? ¿Las instituciones internacionales o los Estados? ¿Los grupos de comunicación? ¿Las empresas del sector industrial? ¿Los artistas? ¿Los agentes culturales? ¿Las asociaciones tal vez? Aun así, todos tienen intereses muy divergentes, desde los que defienden la necesidad de sacralizar las producciones culturales o de adoptar políticas públicas hasta quienes desean promover la mezcla de culturas y la consideran un nuevo principio democrático, pasando por los que perciben la cultura como una marca identitaria o quienes confían en las reglas de un mercado global liberalizado, dirigiéndose a públicos solventes cuyos gustos deben ser condicionados. Esta expresión vaga, con una connotación sistemáticamente positiva, ha ido reemplazando poco a poco, en la agenda de conversaciones

tanto de la UNESCO como de la Unión Europea, el concepto de excepción cultural, más riguroso a la hora de proteger las obras cinematográficas o audiovisuales (Mattelart 2005a).

El concepto, polisémico cuando se trata de cultura, se vuelve contradictorio en lo que a lenguas se refiere en la medida en que dicho término —que da a entender que existe una gran variedad de lenguas en el mundo— en cierto grado las coloca a todas en pie de igualdad, pese a que la realidad es muy diferente. Y es que el abanico de idiomas que se hablan en el mundo nunca había estado tan amenazado: sufrió una reducción sustancial a lo largo del siglo xx, que sigue acentuándose en el siglo xxi. Las cifras permiten formarse una opinión de un fenómeno ampliamente estudiado y documentado en el ámbito académico. Por ejemplo, algunos lingüistas anuncian la muerte de gran parte de las lenguas (Crystal 2000; Hagège 2000; Wurm 2001; Moseley 2010). De las 5.000 lenguas que se hablan aproximadamente en el mundo, el 96% tiene apenas un 4% de hablantes entre la población mundial (Grimes 2000), lo que indica una clara minoría. El 50% de estas lenguas carecen de un sistema de escritura, lo que las condena inevitablemente a desaparecer sin dejar rastro cuando lo hagan sus últimos hablantes, enterrando con ello el saber y los conocimientos que reflejan. Cada año desaparecen 25 lenguas (Hagège 2000), una tendencia que se acelera en la era de la globalización, de las tecnologías de la información y la comunicación y del desarrollo de las industrias culturales: según estimaciones del *Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición* elaborado por la UNESCO, más de 3.000 lenguas habrán desaparecido en el transcurso del siglo xxi, lo que representa cerca del 50% del total (Wurm 2001: 14).

Esto conlleva, a su vez, una disminución considerable del número de lenguas en las que se traducen libros: 20 lenguas, 16 de las cuales se hablan en Europa, representan el 90% de las traducciones, con, una vez más, una supremacía del inglés, ya que el 55% de las obras son traducidas del inglés, mientras que solo el 6,5% se traducen a la lengua anglosajona (UNESCO 2001: 81-82). Estas cifras ponen de relieve la intensidad con que la existencia y visibilidad de las lenguas no hegemónicas son amenazadas por nuevas formas de imperialismo cultural.

Viendo el constante retroceso de las prácticas lingüísticas, que se clasifican como lengua en peligro cuando por lo menos el 30% de los niños ya no la aprenden en sus familias como lengua materna, el concepto de diversidad cultural parece ser una utopía (Wurm 2001: 14). En resumen, la conclusión no puede ser sino pesimista cuando el proceso de revitalización se bloquea por la ausencia de transmisión a las jóvenes generaciones, cuando las lenguas se debilitan por la carencia de prestigio, cuando “no disponen de poder e independencia económicos, de infraestructura estable ni, en la mayor parte de los casos, de forma escrita”, tal y como destaca la última versión del Atlas de la UNESCO, que aspira a que la labor de descripción se haga “en aras del patrimonio común de la humanidad y del bien común de los Estados miembros” (Moseley 2010: 10).

En este contexto, resulta difícil hablar de una “diversidad

lingüística” que deba protegerse y promoverse lo máximo posible. Al aceptar definir la diversidad lingüística como la variedad de posibilidades que tiene a su disposición un ser humano — por ejemplo, la opción de adentrarse en una comunidad para aprender a hablar o de seguir un programa escolar para leer y escribir— e incluso como proliferación, multitud, abundancia o profusión de lenguas consideradas en pie de igualdad a nivel cultural, político y jurídico, como algún tipo de repertorio del que una persona sensible al poliglotismo pueda escoger libremente en función de sus intereses y expectativas, hemos de reconocer que la opción se ve notablemente reducida en beneficio de algunas lenguas internacionales bien implantadas en determinados territorios, las redes virtuales y los bienes culturales, que gozan de estructuras educativas o mediáticas, y son apreciadas a nivel político, cultural y económico. Pero, en oposición a las cifras sobre la extrema fragmentación de las denominadas prácticas lingüísticas minoritarias (véase más arriba), el 3% de las lenguas importantes son habladas por el 96% de la población mundial (Bernard 1996: 142). Estas desigualdades se reproducen en la red, con apenas algo más de 500 lenguas presentes en Internet (Crystal 2000: 142).

La UNESCO fue alertada sobre esta situación alarmante ya en 1992, con motivo del Congreso Internacional de Lingüística celebrado en Quebec, lo que llevó a la institución internacional a presentar, en 1993, el proyecto de *El libro rojo de las lenguas en peligro de desaparición*. El primer balance se publicó en 1996 y desde entonces se actualiza periódicamente (Wurm 1996, 2001; Moseley 1996, 2010). En consonancia con la 31.ª reunión de la Conferencia General de 2001 sobre la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO 2001), cabe destacar la labor realizada por el grupo de expertos en lenguas en peligro, de marzo de 2003 (Grupo especial de expertos sobre las lenguas en peligro convocado por la UNESCO en 2003), que persigue neutralizar las amenazas que acechan a las lenguas más vulnerables.

En lo que respecta específicamente a los aspectos internacionales de la diversidad lingüística, la UNESCO otorga prioridad a las medidas encaminadas a salvar las lenguas en peligro —la mitad de las que se hablan en el mundo— y a revitalizar su uso, principalmente mediante la educación y el plurilingüismo: en momentos de gran crisis lingüística, lo importante es la toma de conciencia y la movilización (Krauss 1992). De allí que la cuestión lingüística no sea totalmente ajena a las preocupaciones de la UNESCO, que ha contribuido en gran medida a promover entre los Estados una serie de recomendaciones orientadas a defender el multilingüismo.

### El quid de la diversidad lingüística

En una época de universalización de los intercambios, ya sean económicos o culturales, tanto si afectan a turistas, migrantes, refugiados, estudiantes o empresarios, la cuestión lingüística incurre en una paradoja. En realidad, cuantas más

personas circulen en el mundo, jugando a saltar fronteras con la velocidad que otorgan los medios de comunicación, mayor será la necesidad de compartir una lengua vehicular que les permita entenderse: no necesitan conocer en detalle todas las sutilezas semánticas, fonológicas ni sintácticas de ese idioma común, como ocurre con el *globish*, versión simplificada del inglés británico y americano, que sirve de lengua vehicular a ejecutivos, comerciales, empresarios e investigadores de todo el mundo (Nerrière y Melot 2010). Varias lenguas de este tipo fueron utilizadas en el comercio internacional a lo largo de los siglos. Es el caso de la *lingua franca*, mezcla de italiano, francés, veneciano, turco y griego, utilizada en el Imperio de Levante y que contribuyó a forjar la unidad mediterránea (Kahane y Tietze 1958; Dakhliá 2008).

En dicho contexto, ¿por qué habríamos de defender la variedad de lenguas habladas en el mundo cuando muchos ven en la universalización de los intercambios una oportunidad de poner fin a la maldición de Babel? Al fin y al cabo, resultaría más sencillo seleccionar a unas pocas para facilitar la comunicación y el diálogo, tal y como propuso Ludwik Lejzer Zamenhof, creador del esperanto, en su intento de promover una lengua universal, a partir de 1887. Con la internacionalización de los sistemas de comunicación, esta tendencia es ya una realidad, que se advierte en la omnipresencia del inglés en los productos culturales (libros, traducciones, películas y series) y en la red.

No obstante, en un sistema educativo abierto a la pluralidad lingüística y a la interculturalidad, estas dos opciones no son en absoluto contradictorias. En efecto, si bien nadie niega la conveniencia de dominar una o dos lenguas internacionales de comunicación —como el inglés o el español— nada impide sin embargo enseñar o cultivar lenguas vernáculas cuya base territorial, por muy limitada que sea, no debe hipotecar el patrimonio cultural que capitaliza. Es una cuestión de hegemonía y una forma de concebir la producción y la transmisión de conocimientos a través de las lenguas, siendo unas más vulnerables que otras.

En este sentido, los textos de la UNESCO dedicados a los aspectos lingüísticos mencionan explícitamente los motivos por los que proteger y defender las lenguas y proporcionan sólidos argumentos en contra de quienes consideran normal la hegemonía de algunos idiomas internacionales, quienes alegan que la desaparición de las lenguas viene produciéndose desde siempre debido a mestizajes culturales o aventuras imperiales y coloniales (como en el caso de los romanos), que determinadas culturas no están adaptadas a los nuevos retos de la globalización o que insisten en valorar las lenguas y las culturas en términos de jerarquías evolucionistas. Al posicionarse en este tema, el Atlas aclara que:

“Cada lengua refleja una visión única del mundo y una cultura compleja que refleja la forma en la que una comunidad ha resuelto sus problemas en su relación con el mundo, y en la que ha formulado su pensamiento, su sistema filosófico y el entendimiento del mundo que le rodea. Por eso, cada lengua constituye un medio para expresar el

legado cultural inmaterial de un pueblo y, por un tiempo, conserva las huellas de la cultura en que se basa, incluso después de que esta se haya desintegrado y extinguido, a menudo por los efectos de una cultura diferente, intrusiva, fuerte y, por lo general, metropolitana” (Wurm 2001: 13).

El final de la cita ilustra también las tensiones lingüísticas de un mercado muy competitivo en el que algunas están mejor valoradas que otras (Calvet 2002), y donde la desaparición de unas lenguas no queda compensada por la aparición de otras nuevas. Así pues, en el siglo xx ha surgido un número ínfimo de idiomas, por ejemplo, el hebreo (Crystal 2010: 127), las diversas lenguas criollas y las lenguas de signos.

Una lengua es también la expresión de unos conocimientos, como sucede en muchas sociedades autóctonas que disponen de un arraigado conocimiento empírico sobre la denominada medicina tradicional (Boumediene 2016), sobre biotopos, así como sobre varias técnicas sofisticadas en el ámbito de la agricultura, la caza, la pesca y la fabricación de herramientas. Además de expresiones literarias y poéticas, cuentos y leyendas. Así queda reflejado, con otras palabras, en el informe internacional de 2009:

“Las lenguas son los vectores de nuestras experiencias, nuestros contextos intelectuales y culturales, nuestros modos de relacionarnos con los grupos humanos, nuestros sistemas de valores, nuestros códigos sociales y nuestros sentimientos de pertenencia, tanto en el plano colectivo como en el individual. Desde el punto de vista de la diversidad cultural, la diversidad lingüística refleja la adaptación creativa de los grupos humanos a los cambios en su entorno físico y social. En este sentido, las lenguas no son solamente un medio de comunicación, sino que representan la estructura misma de las expresiones culturales y son portadoras de identidad, valores y concepciones del mundo” (UNESCO 2009: 71).

O rememorando las palabras del sociolingüista americano Joshua Fishman:

“El vocabulario de una lengua es un catálogo sistemático de los conceptos y elementos esenciales de una cultura determinada. En el caso de las culturas indígenas, por ejemplo, las necesidades de las culturas insulares del Pacífico son distintas de las de las culturas siberianas cuyo medio de vida es el pastoreo de renos. La lengua que tradicionalmente se asocia con una cultura suele ser la lengua relacionada con el entorno y el ecosistema local de esa cultura, con las plantas y los animales que emplea como alimentos, como medicinas y para otros fines, y expresa los sistemas de valores y las visiones del mundo locales” (UNESCO 2009: 79).

El propio Atlas se sorprende de que pueda preocupar la extinción de especies animales o vegetales sin entender que la amenaza que se cierne sobre la biodiversidad advierte a su vez de la desaparición de “uno de los activos más valiosos de

la humanidad, la diversidad lingüística” (Wurm 2001: 19), más aun habida cuenta de que las formas de vida de los pueblos que hablan esas lenguas dependen en gran medida de los equilibrios que han logrado establecer con su entorno natural. Esta misma comparación se recoge en el informe de 2009, que considera la diversidad lingüística como un indicador de biodiversidad:

“Para mostrar la correlación entre la riqueza de algunos grupos de organismos y el número de lenguas del mundo se creó un índice de diversidad biocultural, que constituye el primer intento de cuantificación de la diversidad biocultural mundial mediante un índice por países. Utiliza cinco indicadores: el número de lenguas, religiones y grupos étnicos (para cuantificar la diversidad cultural), y el número de especies de aves/mamíferos y plantas (para cuantificar la diversidad biológica). La aplicación de este índice puso de manifiesto la existencia de tres ‘regiones esenciales’ con una diversidad biocultural excepcional” (UNESCO 2009: 78).

Cabe destacar, por último, otras observaciones que se hacen eco de las tesis desarrolladas por antropólogos para los que la naturaleza y la cultura son dos componentes esenciales de la construcción de la identidad humana:

“Si bien han seguido evoluciones distintas, la diversidad biológica y la diversidad cultural han mantenido una interacción constante para producir la diversidad humana y ambiental que conocemos hoy” (UNESCO 2009: 217).

Pese a las reservas que puedan existir sobre las implicaciones de este vínculo entre lo biológico y lo cultural (hay países latinoamericanos que lo utilizan para construir su comunicación turística, esencializando de paso los pueblos originarios), es preciso reconocer que este índice ilustra la correlación entre la fragilidad de las formas de vida de las comunidades y la de su biotopo.

Este breve examen revela, por si hiciera falta, que el modo en que la diversidad lingüística ha sido definida o teorizada por las diversas instancias y grupos de trabajo de la UNESCO da muestras de que se está tomando plenamente conciencia de que la desaparición de las lenguas —que expresan y mediatizan formas culturales inéditas— redundaría en la pérdida irremediable de saberes y conocimientos. Como decía el escritor maliense Amadou Hampaté Bâ acerca de la desaparición de los antiguos depositarios del patrimonio cultural oral de África: cada anciano que muere equivale a una biblioteca quemada.

### Los límites de la Convención de 2005

A primera vista, la aprobación de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, en octubre de 2005, es más bien un paso positivo: el voto de los 154 países reunidos en la 33.ª Conferencia General de la UNESCO fue unánime, exceptuando cuatro abstenciones

y dos votos negativos, de Estados Unidos e Israel. El texto aprobado constituye “un paso simbólico [...] al reconocer la naturaleza específica de las actividades, de los bienes y de los servicios culturales, establece las premisas de un derecho supranacional en contra del proyecto de liberalización a ultranza de la cultura, reducida a mera mercancía” (Mattelart 2005b: 3). Además, el haber optado por hablar de “diversidad de las expresiones culturales” abre el campo más allá del ámbito audiovisual y de las industrias culturales y engloba todas las formas culturales de los grupos y de las sociedades humanas.

No obstante, si se analiza más detenidamente, el texto de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales se aleja de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001, que debía servir supuestamente para orientar la redacción del texto de 2005. Es verdad que la Declaración se redactó en un momento en que los Estados Unidos no eran miembros de la UNESCO: asistieron a las reuniones en calidad de observadores, pero no fue hasta el 2003 cuando pudieron ejercer su influencia en los debates y, de ese modo, edulcorar las consideraciones que figuraban en la Declaración. Caracterizada por una “ambigüedad de conceptos” y “zonas grises” (Mattelart 2005b: 25), la redacción del anteproyecto de la Convención, al abordar las cuestiones lingüísticas, incluye referencias escasas y poco precisas: salvo la expresión “diversidad lingüística”, que aparece una sola vez en el prólogo, encontramos una mención a “disposiciones relativas a la lengua utilizada para tales actividades, bienes y servicios” en el artículo 6. El papel asignado a la diversidad cultural es tan insignificante que la opinión de algunos analistas es que, más que un olvido, se trata de un verdadero intento de marginación en un contexto de globalización en el que, tras la disputa sobre la excepción cultural en las producciones audiovisuales y cinematográficas, la información textual habría perdido terreno y “[la focalización] de la cultura en el aspecto audiovisual garantizaría un mayor control de los efectos de la globalización que concentrarse en las lenguas por escrito” (Ben Henda 2006: 46).

Esta idea está muy alejada de la Declaración de 2001, que dejaba claro la importancia de “salvaguardar el patrimonio lingüístico de la humanidad” (artículo 5), de “fomentar la diversidad lingüística —respetando la lengua materna— en todos los niveles de enseñanza, dondequiera que sea posible, y estimular el aprendizaje de varios idiomas desde la más temprana edad” (artículo 6), además de “promover la diversidad lingüística en el ciberespacio y fomentar el acceso gratuito y universal, mediante las redes mundiales, a toda la información que pertenezca al dominio público” (artículo 10). Asimismo, las relaciones entre culturas e identidades aparecen expresadas de forma explícita, en particular en lo referido a las lenguas minoritarias, y los derechos culturales son considerados como un factor de cohesión social y política:

“En los últimos años se observa un mejor entendimiento del hecho de que la aplicación de los derechos culturales es indispensable para la paz y la seguridad. La salvaguardia

de la diversidad cultural está ligada en forma inseparable con la preservación de la valiosa identidad cultural de las naciones, etnias, minorías lingüísticas y religiosas y de los pueblos autóctonos; ello es fundamental para el libre desarrollo de la personalidad humana” (UNESCO 2001: 24).

Además de las referidas al sector educativo e Internet, existen otras recomendaciones que preconizan promover las traducciones, continuar con la labor de cartografiar las lenguas en peligro, plantear un enfoque intercultural de los pueblos autóctonos, doblar y subtítular películas y producciones audiovisuales, promover el plurilingüismo de manera sistemática en las escuelas como “reto psicolingüístico y político” o permitir que cada persona pueda disponer de las herramientas lingüísticas para poder transitar de un mundo a otro. Se ofrecen soluciones concretas para lograr dichos objetivos: el estudio a través de la inmersión, el intercambio de alumnos (la UNESCO tiene intención de patrocinar un programa de becas), la creación de clubes o el desarrollo de la investigación internacional en lingüística pedagógica y comunicación intercultural. En ella, la diversidad lingüística se define como una necesidad, no como un lujo, debido a que las competencias multilingües adquiridas permiten a las personas acceder a toda la información de dominio público disponible: la Declaración incluso hace hincapié en que el dominio de una lengua “universal” como el inglés no es la mejor vía para fomentar el acceso a la amplia variedad de contenidos culturales disponibles. Se fomenta considerablemente el multilingüismo, en todos los niveles de las actividades humanas, desde la enseñanza primaria, secundaria y superior hasta la formación de administradores web, pero también de periodistas, profesionales de los medios de comunicación y docentes realmente políglotas.

El texto de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural resulta ciertamente ambicioso y exhaustivo para quien sienta interés por las lenguas minoritarias. Está en plena sintonía con las preocupaciones de los etnolingüistas que alertan a los países e instituciones internacionales acerca de la desaparición de las lenguas del mundo. Promueve con fuerza una aproximación humanista a la pluralidad de las lenguas, exhorta a devolverles un lugar equilibrado en el espacio público, considera el mosaico lingüístico como una riqueza que es necesario defender y valorar, y trabaja por la formación de individuos políglotas abiertos a la alteridad y que sientan curiosidad por el mundo.

En resumidas cuentas, parece que la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha quedado totalmente expurgada de aquello que daba interés a las reflexiones iniciadas en el marco de la 31.ª Conferencia de 2001. Tal vez se deba a la oposición de muchos países —no solo de Estados Unidos—, para los que es difícil aceptar la defensa y promoción de lenguas que son menospreciadas y desvalorizadas en su propio territorio por motivos que tienen que ver con los vínculos históricamente conflictivos con sus minorías (Guyot 2015). Durante

mucho tiempo, los inmigrantes que llegaban al continente norteamericano nunca reivindicaron un tratamiento lingüístico particular y las lenguas maternas quedaban confinadas a la esfera privada o comunitaria. La expansión paulatina del español como segunda lengua del país socava a un Estado que no consideró nunca incluir en su Constitución un artículo que impusiese el inglés como única lengua oficial. Ese no es el caso de Francia, que, desde la Revolución francesa, ha echado raíces en una tradición jacobina basada en el principio de la pluralidad lingüística como obstáculo para la unidad política: por eso, tras firmar la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en junio de 1992, Francia votó, en el mismo mes, una enmienda constitucional que estipula que el francés es la lengua oficial de la República, lo que permitió, posteriormente, que el Gobierno no ratificara la Carta Europea. También es preciso reconocer el ingrediente implícito que caracteriza a Estados miembros de instancias inter o supranacionales cuyos mecanismos lingüísticos afectan sobre todo a la valorización de los idiomas oficiales en los debates o como lenguas de trabajo. A fin de cuentas, la mención minimalista que se hace de la diversidad lingüística deja campo libre a la interpretación más amplia posible.

Entre los sectores que permanecen definitivamente en la sombra, cabe recordar la promoción de “pequeñas cinematografías”, ámbito de las producciones realizadas por y para grupos subalternos: las mujeres, las lenguas y los pueblos minoritarios (Ledo 2013). Habida cuenta de su difusión en áreas lingüísticas limitadas, estas cinematografías resultan vulnerables y, sin políticas activas de ayuda a la producción y a la difusión, están condenadas a desaparecer. De hecho, se trata de nichos de mercado poco rentables, menospreciados por las industrias culturales que, por vocación propia, trabajan a gran escala en mercados normalizados y globalizados. Desde el punto de vista de las industrias culturales, el principal problema a la hora de fabricar un producto audiovisual en una lengua minoritaria es, indiscutiblemente, el tamaño reducido de una audiencia que requiere gastos adicionales de doblaje y subtítulo elevados.

La indiferencia de las políticas de comunicación es otro de los aspectos que no se contemplan en la Convención de 2005. Este dato es sin embargo esencial en la expresión lingüística de los grupos y pueblos minoritarios que, en el sector de los medios (otro impensado de la Convención) y de Internet, sufren la hegemonía de las grandes lenguas de comunicación internacional, principalmente el inglés, que en 2007 todavía representaba un 45% de los contenidos en línea (Pimienta *et al.* 2009). El lugar de las lenguas en los medios audiovisuales depende, en general, de las reivindicaciones para instaurar un “derecho a la comunicación”, única alternativa para salvaguardar espacios que permitan la expresión de grupos sociales, asociaciones y colectivos de artistas. En cuanto a Internet, viendo lo que sucedió con el NOMIC, sin duda ha llegado el momento de pensar en un nuevo orden mundial de las redes (Mattelart 2005a: 99).

En este ámbito, otros textos internacionales y supranacionales

son más prolijos sobre las cuestiones lingüísticas. Es el caso de la Convención 169 de la OIT, más prescriptiva, a pesar de que solo concierne, en sentido estricto, a los pueblos indígenas y tribales (OIT 1992). La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias de 1992 es el texto que ofrece el marco más ambicioso para la defensa de las lenguas, con un conjunto de disposiciones muy concretas relativas a los diferentes ámbitos de las actividades humanas: la enseñanza (artículo 8), la justicia (artículo 9), las autoridades administrativas y los servicios públicos (artículo 10), los medios de comunicación (artículo 11), las actividades y los equipamientos culturales (artículo 12), la vida económica y social (artículo 13) y los intercambios transfronterizos (artículo 14), con la obligación, para los países que lo han ratificado, de “aplicar un mínimo de treinta y cinco párrafos o apartados elegidos entre las disposiciones de la parte III de la presente Carta, de los cuales al menos tres escogidos de los artículos 8 y 12 y uno en cada uno de los artículos 9, 10, 11 y 13” (Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias 1992). Es verdad que solo concierne a las denominadas lenguas históricas del continente europeo, o sea, una pequeña parte comparada con los demás continentes. Sin embargo, la Carta representa el ejemplo más logrado en el que debería haberse basado la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales para documentar las cuestiones lingüísticas.

Analizada desde el punto de vista de la protección y de la promoción de las lenguas del mundo, con prioridad de aquellas que se encuentran en situación de peligro, la Convención de la UNESCO no despierta sino decepción: no incluye ninguna disposición que pueda influir de forma concreta en el proceso de revitalización lingüística, en la adopción de medidas que favorezcan el desarrollo de políticas multilingües en los países miembros, ninguna disposición tampoco sobre una presencia equilibrada y justa en el espacio público, el sector educativo, los medios y, de manera general, los intercambios culturales.

En este contexto, la cuestión lingüística, considerada como elemento de la diversidad cultural, es de alguna manera la hermana pobre de las reflexiones de la UNESCO, a pesar del papel esencial que tienen las lenguas en cuanto que vectores de la diversidad de las expresiones culturales en el marco de los intercambios simbólicos mundiales.

## Referencias

BEN HENDA, M. “Les contradictions d’une politique de diversité culturelle”. En: *Hermès, La Revue*. 2/2006, nº. 45. <<http://www.cairn.info/revue-hermes-la-revue-2006-2-page-41.htm>>.

BERNARD, H. R. “Language Preservation and Publishing”. En: Hornberger, N. H. *Indigenous Literacies in the Americas: Language Planning from the Bottom up*. Berlín: Mouton de Gruyter, 1996

- BOUMEDIENE, S. *La colonisation des savoirs. Une histoire des plantes médicinales du "nouveau monde" (1492-1750)*. París: Éditions des mondes à faire, 2016.
- CALVET, L.-J. *Le marché aux langues. Les effets linguistiques de la mondialisation*. París: Plon, 2002.
- Consejo de Europa. *Charte Européenne pour les langues régionales ou minoritaires*. Estrasburgo: Consejo de Europa, 1992. <<http://conventions.coe.int/treaty/en/Treaties/Html/148.htm>>.
- CRYSTAL, D. *Language Death*, Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- GRIMES, B. F. *Ethnologue: Languages of the World* (vol. 1). Dallas, SIL International, 2000.
- DAKHLIA, J. *Lingua franca. Histoire d'une langue métisse en Méditerranée*. Arles: Actes Sud, 2008.
- GUYOT, J. "Planning policies for language diversity: the weight of national realities in applying international conventions". En: Le, E.; Rao, S.; Reyns, Ch. *Media in Minority Contexts*, Journal of Applied Journalism and Media Studies. Vol. 4 (2015), nº. 1.
- HAGÈGE, C. *Halte à la mort des langues*. París: Odile Jacob, 2000.
- HUYGHE, F.-B. *La langue de coton*. París: Laffont, 1991.
- KAHANE, H.; KAHANE, R.; TIETZE, A. *The Lingua Franca in the Levant. Turkish nautical terms of Italian and Greek origin*. Urbana: University of Illinois Press, 1958.
- KRAUSS, M. "The world's languages in crisis". En: *Language*. Vol. 68, nº. 1, 1992.
- LEDO ANDIÓN, M. *Cine, diversidad y redes. Pequeñas cinematografías, políticas de la diversidad y nuevos modos de consumo cultural*. Buenos Aires: IUNA, 2013.
- MATTELART, A. *Diversité culturelle et mondialisation*. París: La Découverte, 2005a.
- MATTELART, A. *Mondialisation et Culture : les apports de la Convention Internationale de l'Unesco sur la Diversité Culturelle*. Conferencia Internacional sobre Políticas Culturales, Bilbao, 14 y 15 de noviembre de 2005, 2005b. <<http://docplayer.fr/5780033-Mondialisation-et-culture-les-apports-de-la-convention-internationale-de-l-unesco-sur-la-diversite-culturelle.html>>.
- MATTELART, A. "Bataille à l'Unesco sur la diversité culturelle". En: *Le Monde diplomatique*, octubre de 2005, 2005c. <<http://www.monde-diplomatique.fr/2005/10/mattelart/12802>>.
- MOSELEY, Ch. (ed.). *Atlas of the World's Languages in Danger*. París: UNESCO, 2010. <<http://www.unesco.org/culture/en/EndangeredLanguages/atlas>>.
- NERRIÈRE, J.-P.; MELLOTT, N. "Do you speak English or Globish?". A: *Annales des Mines - Gérer et comprendre*. 2010/2, nº. 100, 56-64. <<http://www.cairn.info/revue-gerer-et-comprendre1-2010-2-page-56.htm>>.
- NEUWIRTH, R. J. "'United in Divergency". A Commentary on the UNESCO Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions". En: *ZaöRV Heidelberg Journal of International Law*. Vol. 66 (2006). <[http://www.zaoerv.de/66\\_2006/66\\_2006\\_4\\_a\\_819\\_862.pdf](http://www.zaoerv.de/66_2006/66_2006_4_a_819_862.pdf)>.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). "Convention 169 relative aux peuples indigènes et tribaux". En: *Recueil des conventions et recommandations internationales du travail*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2015. <[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---normes/documents/publication/wcms\\_384360.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_384360.pdf)>.
- PIMIENTA, D.; PRADO, D.; BLANCO, Á. *Twelve years of measuring linguistic diversity in the Internet: balance and perspectives*. París: UNESCO, 2009. <<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001870/187016e.pdf>>.
- UNESCO. *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. París: UNESCO, 2005 (edición 2013).
- UNESCO. *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*. Actas de la 31.ª sesión de la Conferencia General. París: UNESCO, 2001.
- UNESCO WORLD REPORT. *Investing in Cultural Diversity and Intercultural Dialogue*. Luxemburgo: UNESCO Publishing, 2009. <<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001852/185202E.pdf>>.
- UNESCO. AD HOC EXPERT GROUP ON ENDANGERED LANGUAGES. *Language Vitality and Endangerment*. París: UNESCO, *Programme Safeguarding of Endangered Languages*, 2003.
- WURM, S. A. (ed.). *Atlas of the World's Languages in Danger*. París: UNESCO, 2001.